PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	29/11/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Administrativa y Financiera del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, Sena Regional Bolívar
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, Sena Regional Bolívar
OBJETO:	Contratar la compra de elementos, materiales e indumentaria deportiva para apoyar la formación profesional en el programa de titulada del centro internacional náutico fluvial y portuario, de conformidad con las especificaciones técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- Regional Bolívar, este encargado de cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, por lo tanto, hay que apoyar a los aprendices.

El Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, Regional Bolívar, requiere la compra de implementos deportivos para incentivar la práctica de actividades de recreación y deporte, las cuales se utilizan como herramientas para fortalecer habilidades blandas, incorporar hábitos de vida saludable, aumentar el autocuidado y el autoestima, favorecer la socialización y convivencia de los aprendices del CINAFLUP, reforzando sus habilidades personales y grupales a fin de motivar su permanencia y certificación en la formación.

Desde el área de Bienestar al Aprendiz se da cumplimiento al Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA (Resolución 1-

01399 de 2021), el cual es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, dirigido a los aprendices matriculados en formación Laboral y formación Tecnológica, de todos los niveles y jornadas, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual o a distancia de acuerdo con la capacidad presupuestal de cada Centro de Formación Profesional.

El fomento de la práctica deportiva y la actividad física se enmarca en el objetivo estratégico: Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, y en el objetivo operativo: Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral.

La práctica deportiva y la actividad física también se encuentran en la Guía de Plan de Acción de Bienestar del Centro, código GFPI - G – 026, publicada en Compromiso.

El Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario requiere la compra de los implementos para la práctica de actividades físicas, de recreación y de deportes, con el fin de generar espacios de participación e integración que contribuyan a afianzar el sentido de pertenencia de los aprendices de formación laboral y tecnológica hacia la institución.

La compra de los implementos está orientada a promover hábitos de vida saludable, valores y virtudes como el respeto, trabajo en equipo, justicia, lealtad, disciplina, responsabilidad y tolerancia entre los aprendices del CINAFLUP que participarán en las distintas disciplinas deportivas. A través de la práctica de estas actividades, se busca también prevenir situaciones de riesgo asociadas a la deserción de los aprendices en los diferentes programas de formación.

Por lo anterior, es necesario realizar la compra de estos libros y publicaciones, para apoyar la formación profesional en la formación titulada del SENA - Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario– Regional Bolívar.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad al que corresponde la presente necesidad	13_9105_373

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
	13_9105_373 Contratar la compra de elementos, materiales e indumentaria folclórica para la práctica de expresiones de arte y cultura en los aprendices en los programas de titulada del centro internacional náutico fluvial y portuario, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas	**$33.833.257**	**Bibiana Betin Hoyos**	**Cartagena Bolívar**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49 equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4921 otros deportes	492118 equipo de clase de educación física	49211802 aros de hula o equipos de hula
49 equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4916 equipos deportivos para campos y canchas	491615 equipos para deportes de campo	49161504 balones de futbol
53 ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 ropa	531025 accesorios de vestir	53102506 bandas para el sudor
46 equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 seguridad y protección personal	461822 equipo de apoyo ergonómico	46182204 férulas para la muñeca
24 maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2410 maquinaria y equipo para manejo de materiales	241022 herramientas para envasado	24102208 infladores de aire
53 ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 ropa	531015 pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101502 pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53 ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 ropa	531015 pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101504 pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer

3. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

4. OBJETO

Contratar la compra de elementos, materiales e indumentaria deportiva para apoyar la formación profesional en el programa de titulada del centro internacional náutico fluvial y portuario, de conformidad con las especificaciones técnicas.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEMS	CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	49211802	AROS	Aros Material en plástico 70 cm diámetro	UND	30
2	49161504	BALONES	Balones de futsal laminado Circunferencia 62 a 64 cm	UND	10
3	49161504	BALONES	Balones de futbol # 5 laminado	UND	10
4	49161504	BALONES	Balones de voleibol # 5 circunferencia 65 a 67 cm laminado	UND	10
5	49161504	BALONES	Balones de baloncesto # 7 laminado	UND	10
6	53102506	MINI BANDAS ELASTICAS	Mini banda elástica Material en látex Longitud: 60cm diferentes colores	UND	20
7	53102506	BANDAS ELASTICAS	Larga banda rectangular en látex de una longitud 2 metros(diferentes colores).	UND	10
8	46161508	CONOS	Conos de entrenamiento deportivo 32 centímetros de alto color verde o naranja	UND	50
9	49221503	COLCHONETAS	Espuma de polietileno alta densidad , tamaño un metro por cincuenta centímetros	UND	20
10	49211805	CUERDAS	Mango 12 x 2 cm / Largo cuerda: 250 cm aprox.mango ergonómico en plástico y recubierto de silicona para mayor comodidad y agarre ,cuerda en polipropileno.	UND	50
11	46181504	GUANTES DE PROTECCION	Guantes para entrenamiento deportivo Diseñados en Poliéster, Nylon y Neopreno para mayor agarre y duración	PAR	30
12	46182201	FAJAS CINTURON	Fajas Cinturón Soporte, elaborada en neopreno poliéster y caucho	UND	30
13	46182204	MUÑEQUERAS ORTOPEDICAS	Muñequera Ortopédica Sencilla Ajustable en material neopreno y que sean hipoalergénicos y transpirables	UND	20
14	46181505	RODILLERAS ORTOPEDICAS	Rodilleras Ortopédica elaboradas en neopreno y que sean ajustables.	UND	20
15	24102208	INFLADOR DE BALON	Bomba manual para inflar balones en Cilindro fabricado en acero, manguera de hule y válvula plástica, mango y base de polipropileno con base de pedal abatible para un mayor apoyo	UND	3

16	49221505	MALLAS PARA FUTSAL	Mallas para futbol sala (La malla o red debe ser de material, Hilo Poy- Nylon- Polietileno. Medidas 3.02 x 2.02 mts. Nudo hexagonal. Tipo malla: Cuadro de10x10 cm	PAR	2
17	49221505	MALLAS PARA BALONCESTO	Mallas para aros de baloncesto (Mallas inmunizadas en pegante látex)	UND	4
18	49221505	MALLAS PARA VOLEIBOL	Mallas para voleibol (con Guaya de 1m de alto por 9.50m de ancho, En calidad Poliéster 100% Rígido de Alta Resistencia.	UND	2
19	49181500	JUEGOS DE MESA - AJEDREZ	Ajedrez juego de mesa - (Ajedrez #5 En Madera Artesanal De 45 X 45 Completo	UND	10
20	49181500	JUEGOS DE MESA - PARQUES	Parques o ludos de cuatro puestos en madera. Incluida las piezas	UND	4
21	49161509	PELOTAS DE SOFTBOL	Pelotas de softbol (Cobertura de cuero de alta resistencia. Cosida a mano)	UND	24
22	49181509	PELOTAS TENIS DE MESA	Pelotas de tenis de mesa. Cajax6 unidades	CAJAX6	40
23	53101502	UNIFORMES FUTSAL MASCULINO	Tela clima cool 100% Polyester, secado rápido, antitranspirante en transfer digital. camiseta sin manga en la parte frontal izquierda se debe colocar el logo del SENA y debajo el nombre de la Regional y en la parte frontal derecha colocar el logo de los Juegos Deportivos Bienestar, 100% Polyester, secado rápido, antitranspirante en transfer digita. (debe incluir medias)	UND	90
24	53101504	UNIFORMES FUTSAL FEMENINO	Tela clima cool 100% Polyester, secado rápido, antitranspirante en transfer digital. camiseta sin manga en la parte frontal izquierda se debe colocar el logo del SENA y debajo el nombre de la Regional y en la parte frontal derecha colocar el logo de los Juegos Deportivos Bienestar, 100% Polyester, secado rápido, antitranspirante en transfer digita. (debe incluir medias)	UND	20
25	53101502	UNIFORMES VOLEIBOL MASCULINO	Tela clima cool 100% Polyester, secado rápido, antitranspirante en transfer digital. camiseta sin manga en la parte frontal izquierda se debe colocar el logo del SENA y debajo el nombre de la Regional y en la parte frontal derecha colocar el logo de los Juegos Deportivos Bienestar, 100% Polyester, secado rápido, antitranspirante en transfer digita. (debe incluir medias)	UND	26
26	53101504	UNIFORMES VOLEIBOL FEMENINO	Tela clima cool 100% Polyester, secado rápido, antitranspirante en transfer digital. camiseta sin manga en la parte frontal izquierda se debe colocar el logo del SENA y debajo el nombre de la Regional y en la parte frontal derecha colocar el logo de los Juegos Deportivos Bienestar, 100% Polyester, secado rápido, antitranspirante en transfer digita. (debe incluir medias)	UND	20

Se solicita al momento de la entrega de la propuesta, por parte de los proponentes muestras de las telas y el material a confeccionar cada uno de los uniformes, este requisito es indispensable al momento de la evaluación.

NOTA: Se solicita al momento de la entrega de la propuesta, por parte de los proponentes muestras de las telas y el material a confeccionar cada uno de los uniformes, este requisito es indispensable al momento de la evaluación.

6. ANALISIS DEL SECTOR

Se adelantará proceso de contratación de mínima cuantía dentro del cual se invitará a cotizar a todas aquellas personas que cumplan con el objeto a contratar y con las especificaciones técnicas requeridas.

Tratándose de un proceso de contratación de mínima cuantía, no se aplicará el tema de incentivos a la industria nacional. Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo **2.2.1.2.4.2.1** del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir, no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios. Así mismo no aplica limitar la convocatoria a Mipymes, en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de un proceso de contratación de mínima cuantía, no se aplicará el tema relacionado en el decreto 248 del 09 de marzo de 2021, que hace relación a las compras públicas de alimentos, teniendo en cuenta que el mismo decreto establece que las entidades públicas descentralizadas y las entidades territoriales cada vez que requieran productos de origen agropecuario para atender la demanda de los programas institucionales, asignaran puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos.

Por otra parte, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, se adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se refiere a los objetos, prendas y accesorios que requiere una persona para practicar o desarrollar actividades físicas de tipo deportivo y recreativo, tales como uniformes, pelotas,

zapatos, equipo y accesorios; incluyendo artículos para premiación como trofeos y medallas.

Los uniformes deportivos son prendas con características particulares y diseñados para poder desempeñar satisfactoriamente un determinado deporte. Dichos uniformes incluyen desde calcetas, playeras, shorts hasta cascos y espinilleras.

Las Instituciones Europeas han reconocido la destacada contribución que el sector del deporte está teniendo en la creación de empleo, el desarrollo económico local y en los flujos intersectoriales, convirtiéndose en uno de los pilares que permitan ayudar a superar las dificultades actuales gracias a la gran resistencia que ha demostrado en el entorno de crisis económica que venimos arrastrando. El deporte puede consolidar el impacto socioeconómico que ha alcanzado, e incluso mejorarlo, a través de servicios y productos innovadores, que en cualquier caso deberán atender sobre todo al nivel regional, clave del éxito de cualquier conocimiento.

La ciencia, la tecnología y la innovación son elementos fundamentales en la forma como se vienen desarrollado nuevos negocios y prácticas en el deporte que parten desde la ropa, los equipos y elementos deportivos que se utilizan hasta en la misma aplicación de los diferentes deportes donde las nuevas tecnologías permiten garantizar juego limpio y facilidad en el cumplimiento de las reglas a partir de los reglamentos como es el caso del del árbitro asistente de video (VAR) que se ha venido implementando en el fútbol mundial, el footbonaut y demás adelantos recientes.

Que el deporte, la ciencia, la tecnología y la innovación puedan trabajar de la mano permite a las sociedades lograr un mayor desarrollo y ser productivos de manera integral al lograr equipos competitivos de alto nivel en diferentes ámbitos, fomentar la investigación y la tecnología orientada a generar mejores técnicas y prácticas que permitan un deporte más seguro y armónico acorde al potencial del cuerpo humano y poder innovar en nuevos negocios que logren generar productos y servicios en torno al deporte lo cual es compatible con el desarrollo y crecimiento económico de los países.

El deporte ha tomado mayor importancia a nivel mundial, ya no es una actividad sólo para satisfacer una necesidad de ocio, ha ocupado un lugar más importante al ser un motor de desarrollo. Esto se debe a que interviene en la oferta y demanda agregada de un país, influenciando variables como el consumo, la inversión, el nivel de ingresos, la producción y el empleo, bien sea en el ámbito profesional o aficionado. No se debe olvidar la relación que esta actividad presenta con otros sectores económicos como el textil, la construcción, el transporte, el turismo, entre otros. También genera unos beneficios intangibles: crea una actitud nacionalista e incluyente a partir de unos buenos resultados deportivos, una buena imagen de la nación que organiza un evento internacional, difusión de valores que fomentan el trabajo y la disciplina y finalmente, puede ser una estrategia para la promoción de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos.

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
PROCESO Número: MINIMA CUANTIA-BLV-CINAFLUP-013-2019	LUIS ENRIQUE DIAZ BALAM	Contratar la compra de uniformes deportivos para los aprendices del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario – Regional Bolívar, para que participen en los Juegos Zonales y Nacionales 2019, con el fin de fomentar la práctica de la actividad física, la creación y el deporte	30 dias	$ 31,981,000 pesos Colombianos	Contratación Mínima Cuantía
Proceso Número:1402 - 1149-RB-MC-CAM-005-2019	LUIS E. DIAZ BALAM	Contratar el suministro de elementos y uniformes deportivos con el fin de fomentar la práctica del deporte y la actividad física para el desarrollo de hábitos de vida saludable en los aprendices del Centro Agroempresarial y Minero del SENA REGIONAL BOLIVAR.	60 dias	$12,000.000.00 Peso Colombiano	Contratación Mínima Cuantía
Proceso Número:1282- RB-MC-DIR-026-2018		Contratar el suministro de uniformes e implementos	20 dias	$ 73,830,074 pesos Colombianos	Contratación Mínima Cuantía

	RICARDO PUELLO DIAZ	deportivos necesarios para la participación de funcionarios Sena Regional Bolívar en los juegos nacionales, zonales y culturales del Sena y los campeonatos internos en la ciudad			

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $ 33.833.257 de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	La entidad determinara el presupuesto oficial del proceso, de acuerdo con el valor resultante del simulador, con respecto a validación de precios en Colombia compra eficiente – Tienda virtual – Acuerdo marco de precios.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	
Funcionamiento:	
Inversión:	**X**

Número de CDP o de Vigencia Futura:	7821	**Fecha de Expedición:**	**2021-11 - 24**	**Valor**	**$33.835.884**

Dependencia y Posición de catálogo de Gasto:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Información presupuestal adicional:	No aplica

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos, o contratación directa.

El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 incorpora como nueva modalidad de selección la "Mínima Cuantía", adicionado al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente forma: "...ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA. Adiciónense al artículo 2 de la Ley 1150 de 2017 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor Cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

“a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal..."

Norma reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 "Mínima cuantía", el cual señala:

"El presente reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente capítulo salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado."

Teniendo en cuenta lo señalado en la circular interna Nº 01-3-2020-000033 del 24 de febrero de 2020, donde se imparten directrices y lineamientos a seguir en la procura del cumplimiento de la normatividad vigente respecto de los acuerdos marco, por parte de todos los gestores contractuales dentro del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se establece que, .."el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el presupuesto supere el 10% de la mínima cuantía. Los acuerdos marco vigentes y en proceso podrán ser consultados por cada Ordenador de Gasto, Gestor Contractual y demás intervinientes en el proceso en la página de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco."

En los procesos que su presupuesto sea menor 10% de la menor cuantía, conforme a lo anteriormente expuesta, el SENA tiene la obligación de acudir a la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, esto es: AMP, Grandes superficies y otros instrumentos de agregación de demanda.

De conformidad con lo establecido en la Circular No: 01 – 3 – 2020 – 000033 del 24 de febrero de 2020, expedida por la Dirección Jurídica del Sena que establece la obligatoriedad de aplicación de los Acuerdos Marco de Precios de los bienes y servicios disponibles en la Tienda Virtual del estado colombiano, revisando todo lo que se puede comprar por acuerdo marco de precios, dentro de los mismos no se relaciona la compra de Elementos e indumentaria deportivos, por lo tanto el proceso de contratación se adelantara por la modalidad de selección de mínima cuantía.

Por lo tanto, y con fundamento en lo anteriormente expuesto, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de selección de mínima cuantía.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester aclarar que esta obligación no es arbitraria, por cuanto según lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 el su artículo No. 2.2.1.2.1.2.9: "(...) la Entidad Estatal en la etapa de planeaci6n del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido (..) "

Por lo anterior, se verifico la existencia de acuerdos marco de precios relacionados con el objeto contractual de este proceso, no encontrándose ninguno vigente.

Teniendo en cuenta las cuantías establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV. La mínima cuantía será 100 SMLMV. En atención al presupuesto establecido anualmente para el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, durante la vigencia 2021, la mínima cuantía asciende a la suma máxima de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($90.852.600), teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso contractual asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($33.833.257) incluido IVA**, se adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compra	
Otro:	N/A

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- El proveedor es responsable de la calidad de los bienes suministrados y ofertados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su

propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR en cada uno de los sitios indicados por la Entidad.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El riesgo de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.
- En el precio se encuentran incluidos todos los costos directos o indirectos derivados del contrato.
- Suscribir el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor de este.
- Conocer a cabalidad estudio previo, y anexos y el contrato para realizar la ejecución de este.
- El contratista, además de anexar las actas de entrega de los materiales firmada por el Supervisor del Contrato, debe igualmente presentar registros fotográficos de dichas entregas.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

12.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía única e inicio de ejecución en el Secop II, sin exceder el 30 de diciembre de 2021.

13.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista seleccionado, deberá entregar los equipos en la Ciudad de Cartagena, en las instalaciones del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario – Sena Regional Bolivar, de conformidad con las especificaciones técnicas contratadas.

13.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	Cumplimiento del servicio a satisfacción, avalado por el supervisor del contrato

14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”)	**SI:**	.
	NO:	X
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejecutada por el funcionario que designe por escrito la subdirectora del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario - SENA Regional Bolívar.	
En razón a lo anterior, el ordenador del gasto la designará por escrito al funcionario que ejercerá como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.		

15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

15.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

15.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

Para efectos de la celebración del contrato de Servicio el oferente deberá presentar o adjuntará los siguientes documentos:

- Propuesta acorde al objeto del contrato y demás condiciones expresadas en este documento, firmada por el proponente en caso de ser persona natural o por el representante legal en caso de ser una persona jurídica o por un apoderado especialmente designado para tal fin por el representante legal o quien haga sus veces o deberá ser ratificada conforme lo dispone la ley, que contemple el objeto, duración, valor, detallando si incluye impuestos, para lo que debe tener en cuenta en el precio los descuentos de Ley que haya lugar en ocasión del tipo de contrato que se debe suscribir.
- Manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la ley, además deberán cumplir con los mandatos legales que regulan la presente contratación en especial los dispuestos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios tales como el capítulo IV, artículos 83 del Decreto 1082 de 2015 en lo que a cada una de estas normas corresponda.
- Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar o acreditar el impuesto sobre la Renta y complementarios, cuando a ello hubiere lugar, **mediante certificación expedida** por el Revisor Fiscal cuando este exista o por el contador público, en ambos casos ddeben anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a Noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación).
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de la propuesta.
- Autorización del Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal correspondiente.
- Fotocopia de la libreta militar del Representante legal, cuando es menor de 50 años.
- Registro Único Tributario (RUT) DIAN actualizado.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en virtud del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso de tratarse de persona jurídica, se verificará el Representante Legal y de la empresa que representa. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, se verificará a cada uno de sus integrantes.
- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante legal de la persona jurídica o de la persona natural.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- Certificación bancaria - Vigente.
- Otros necesarios en su momento para firmar contrato y liquidar el mismo.

- Certificación expedida por el contador público o revisor fiscal cuando este exista en la empresa, sobre pagos del impuesto de renta y complementarios de personas jurídicas. (si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, Debe anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a Noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación).
- Certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de multas en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificación Bancaria de la cuenta en la que se consignaran los dineros – Vigente.

15.1.2 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia acorde al objeto del contrato mediante dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y terminados o liquidados, durante los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por entidades públicas o privadas y que solas o sumadas correspondan como mínimo al 100% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso. Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:
a. Razón social de la empresa o entidad contratante
b. Nombre del Contratista
c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
d. Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)
e. Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.
f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación.
g. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Se aceptarán como equivalente a la certificación de Cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extraer la información de los literales a. al h. del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal,

según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida.

Cuando el proponente, persona jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL

15.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

No aplica

15.1.4 CAPACIDAD FINANCIERA

NA

16. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le Asigna	tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Como se realiza el monitoreo	periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	IMPUESTOS, CARGAS PARAFISCALES, Y TODO TIPO DE TRIBUTOS, TIMBRES, ESTAMPILLAS, O CARGOS DE ORIGEN IMPOSITIVO QUE PUEDEN SER CONSIDERADOS EN VIRTUD DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE O EN DESARROLLO, AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA.	GRAVE	POSIBLE	MENOR	5	MEDIO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DETECTAR CAMBIOS EXTERNOS	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	GRAVE	POSIBLE	ALTO	6	ALTO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE, COMITÉ DE CONTRATACIO	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME AL PLAZO CONTRACTUA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	ERRORES, INSUFICIENCIA O EVENTOS CON ORIGEN EN, O DERIVADOS DE SUBCONTRATOS.	MENOR	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME AL PLAZO CONTRACTUAL
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	PERSONA QUE ACTÚE POR CUENTA PROPIA CONTRATADA O A CARGO DEL CONTRATISTA	MENOR	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME AL PLAZO CONTRACTUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACTOS DEL PROVEEDOR, FILIALES, Y OTROS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS RELACIONADOS O VINCULADOS CON EL OFERENTE SELECCIONADO.	MENOR	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	CAMBIOS EN LOS PRECIOS EN GENERAL O VARIACIONES EN LA OFERTA DE BIENES Y/O SERVICIOS	GRAVE	POSIBLE	MENOR	5	MEDIO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DETECTAR CAMBIOS EXTERNOS	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	INUNDACIONES, LLUVIAS, SEQUÍAS, ENTRE OTROS.	GRAVE	RARO	CATASTRÓFICO	6	ALTO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	CONTAR CON PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DE NEGOCIO	SI	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	N/A	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTES LABORALES, ENFERMEDAD PROFESIONAL, MUERTE, AUSENTISMOS, DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA O QUE SEA VINCULADO A ÉL	GRAVE	IM PROBABLE	MENOR	4	BAJO	CONTRATISTA	AFILIACIÓN SGSS Y AMPARO RC	NO	SUPERVISOR	GARANTIZAR UN CONTROL EFICAZ Y EFICIENTE	CONFORME AL LOS PLAZO CONTRACTUA
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACTOS DE EMPLEADOS YA SEAN VOLUNTARIOS O CULPOSOS, DERIVADOS DE LA FALTA DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTO.	MENOR	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME A L LOS PLAZO CONTRACTUA
10	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIA, INSUFICIENCIA, INEXISTENCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN REQUERIDO	GRAVE	PROBABLE	MAYOR	8	EXTREMO	ÁREA SOLICITANTE	VERIFICAR Y CONTEMPLAR LAS NORMAS TÉCNICAS, DE LOS BIENES	SI	CONTRATISTA	EN EL COMITÉ DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL

17. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para

	escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo, con una vigencia igual a su plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de esta.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Para proteger a los trabajadores del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista, relacionadas con el personal contratado para la ejecución del contrato y será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y (03) tres años más.
X	**Calidad de los bienes suministrados:** por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y Seis (06) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato del contrato y un (01) año más. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: Por un Valor Equivalente hasta 200 S.M.L.M.V. con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato.

18. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. *Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2019 corresponde a 377'066.000 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO	X	

19. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		NO	**NO**	**NO**	**NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	México	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Canadá			**NO**	**NO**	**NO**
Chile			**NO**	**NO**	**NO**
Corea			**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica			**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos			**NO**	**NO**	**NO**

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados AELC			**NO**	**NO**	**NO**
México			**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	**El Salvador**	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Guatemala	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Honduras	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Unión Europea			**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**NO**	**NO**

20. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	x

21. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Requerimientos Ambientales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Precontractual

1) El proveedor debe anexar Certificado de ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.
2) El proveedor debe suministrar el protocolo de bioseguridad establecido en su empresa de acuerdo con la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, el cual debe estar radicado y aprobado ante el ente territorial competente, ya sea alcaldía

municipal, distrital, gobernación o secretarias, donde está ubicada la empresa o donde realiza su actividad económica.

Contractual

3) El proveedor debe anexar certificación técnico-mecánica del vehículo utilizado para el transporte de los elementos, materiales e indumentaria deportiva con vigencia menor a 1 año, realizado por un Centro de Diagnóstico Automotor – CDA habilitado por parte del Ministerio de Transporte según Resolución 3768 de 2013. Artículo 21.
4) El proveedor debe adjuntar copia vigente del SOAT, menor a 1 año de la última fecha autorizada.
5) El proveedor debe adjuntar listado de equipo de carretera de su vehículo de acuerdo con la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, articulo 30.

22. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)
No aplica

23. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)
No aplica

24. ANEXOS

1. CDP
2. Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones
3. Estudio de Mercado

BIBIANA BETIN HOYOS
Subdirectora Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario
Regional Bolívar

Reviso: Jairo Marrugo S.
Apoyo Administrativo Subdirección

Elaboro: Eliana Montes Navarro
Abogada de Contratación del CINAFLUP